

3º ENSEÑANZAS PROFESIONALES

ASIGNATURA: TALLERES COREOGRÁFICOS

1. OBJETIVOS.

1. Interpretar danzas en grupo de repertorio adaptadas, piezas de estilo libre, de coreógrafos actuales o coreografías del profesor/a, en los que predomine el lenguaje de la danza clásica.
2. Conocer el contexto histórico y cultural de la obra trabajada, los elementos estilísticos, espaciales y musicales, y saber aplicarlos en la coreografía, con el fin de mejorar la interpretación artística.
3. Ser conscientes de la importancia de la técnica como instrumento para desarrollar la sensibilidad estética, la sensibilidad musical y la creatividad, como parte fundamental de una interpretación escénica de calidad.
4. Ser conscientes de la importancia del espacio como elemento tanto estético como formal.
5. Ser consciente de la importancia que tiene la actitud personal como componente del elenco para el desarrollo adecuado de la puesta en escena.

2. CONTENIDOS.

1. Aprendizaje de obras de diferentes épocas o tendencias artísticas que utilicen el lenguaje de la danza clásica.
2. Interpretación en público y adquisición de las normas de comportamiento para el trabajo de integración grupal.
3. Realización de ejercicios y variaciones propios de este nivel para el perfeccionamiento, entrenamiento y mejora de la técnica, coordinación y el estilo de la danza clásica.
4. Integración de los conocimientos técnicos y estilísticos adquiridos a las coreografías aprendidas, con el fin de conseguir una interpretación artística de calidad.
5. Interiorización de la música para desarrollar una interpretación artística de calidad.
6. Uso adecuado del espacio, para desarrollar una correcta interpretación artística.
7. Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria y la concentración.
8. Desarrollo de las capacidades expresivas y comunicativas.

3. EVALUACIÓN.

El profesor efectuará una evaluación inicial para establecer el estado en que se encuentra el proceso de enseñanza-aprendizaje y, así, partir del nivel real del alumnado. Una vez conocido este nivel de partida, podrá llevar a cabo el desarrollo de la programación didáctica, adaptándola a la realidad del grupo-clase. La evaluación será continua, integradora e individualizada, teniendo en

cuenta tanto las actitudes como las aptitudes y progresos de cada alumno. Se aplicará el proceso de evaluación continua, siempre y cuando, se asista al 70% de las clases lectivas, de cada trimestre. En caso pérdida de la misma, el alumno/a tendrá derecho a una prueba por trimestre, teniendo en cuenta los criterios de evaluación, promoción y calificación.

3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios para evaluar de manera objetiva al alumnado y se comprobará en ellos el grado de aprendizaje de contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales para el desarrollo de las siguientes capacidades: memoria, sensibilidad artística, musicalidad, flexibilidad y elasticidad, todas ellas necesarias para la práctica de la danza.

1. Interpretar coreografías en público adaptadas al nivel del grupo. Este criterio pretende comprobar la aplicación de la técnica corporal, la sensibilidad musical y la capacidad de adaptación a las diferentes creaciones.
2. Interpretar y valorar las interpretaciones en público estudiadas, observando la capacidad de memorización, de autocontrol y la capacidad de adaptación e integración al alumno/a al conjunto de la obra. Con este criterio se pretende valorar la inquietud, sensibilidad, creatividad, sentido de la estética y la capacidad de transmisión que de todo ello ha adquirido el alumnado.
3. Demostrar que el alumno/a conoce y valora la importancia de una utilización adecuada del espacio. Con este criterio se pretende comprobar que el alumno/a valora y respeta la utilización del espacio individual y colectivo.

3.2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

Para superar la asignatura debe obtenerse una calificación mínima de 5 puntos, resultante de la aplicación de los siguientes porcentajes:

- Aspectos técnicos: 50% (colocación, coordinación, eje corporal, control de peso y ritmo).
- Aspectos artísticos: 50% (expresividad, interpretación, creatividad y musicalidad).

Es necesario superar al menos la mitad del porcentaje de los aspectos técnicos, para poder sumar el porcentaje de los otros dos apartados.

3.3. CRITERIOS DE PROMOCIÓN.

1. Realizar las variaciones de la obra u obras que se trabajen en el taller con la calidad técnica correspondiente a su nivel, siendo conscientes del concepto de técnica, utilización del espacio y de la musicalidad como medio para la interpretación escénica con calidad de movimiento, expresividad y sensibilidad artística. Este criterio de promoción pretende

comprobar la preparación técnica del alumnado y su asimilación como medio interpretativo.

2. Saber utilizar y respetar el espacio individual y grupal. Este criterio pretende comprobar que el alumno/a tiene conciencia de la utilización espacial.